

MENDOZA, 07 AGO 2017

VISTO:

El contenido de las Justificaciones de Inasistencias, referidas a los Partes Nros. 21.557, 21.926, 22.203, 22.558, 22.566, 22.906 y 23.250 donde obran los pedidos de licencias con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 46º - Inciso c) – Decreto Nacional N° 1246/2015 y Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los períodos y las disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 46º - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015-PEN

- . OLIVENCIA, Luis Alberto -19.771- TREINTA (30) días corridos a partir del 08 de junio del año 2017.
- . ALAMO, María Cristina -29.131- QUINCE (15) días corridos a partir del 08 de junio del año 2017.
- . ALAMO, María Cristina -29.131- QUINCE (15) días corridos a partir del 23 de junio del año 2017.
- . BERNARDON, Miguel Ángel -28.879- VEINTINUEVE (29) días corridos a partir del 26 de junio del año 2017.

Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006

- . MORENO, Ángel Eduardo -24.089- TREINTA Y DOS (32) días corridos a partir del 30 de mayo del año 2017.
- . VELAZCO, Raúl Daniel -16.732- VEINTIUN (21) días corridos a partir del 17 de junio del año 2017.
- . RIFFEL, Santiago David -16.431- QUINCE (15) días corridos a partir del 23 de junio del año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 318 / 17